



SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS ANODA MIL Y NOVISIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Ju a la corte
por causas
mayor

A Petición de Juan Alvar Enque haze cierto Registro de
Aceite y maderas con las calidades que contiene de pedim. = La
Ciudad suspendio el tomar Resolución hasta el primer Ayuntamiento

Ni no

A Petición del Sr. Alonso Guillen Rector de los niños de la Doctrina
en que pide se libren los meses de trigo que dice debe de aver = La
Ciudad acordó que el Cavallero Patron de dichos niños se conforme lo
que ay y la causa de no aver mas, que el Rector viva en la casa
destinada para este efecto. = Se traiga la fundacion de este coll.
y el Padre de Huérfanos desta Ciu. haga diligencia de recoger los
niños que andan perdidos para entrarlos en el balta que ay a los
baldantes

obra de la
nizada

El Sr. Don Fulgencio Zambrana Reg.º General, dio q.
destar para emprender la obra que ha parecido necesaria en la
Cruzada y estar ya prevenidos los materiales para ella = La
Ciudad Amecio a q.ª Señor la Rey reconozca y dando a cuenta
de quenta

obra de la carne

El Sr. Antonio feazo dio quenta de necesitar las Carnicerias de
esta Ciu. de diferentes aderezos por lo mal tratado de los tejados
y seran menester quatro mil tejados, ducentas y cinquenta y seis
pocos materiales = La Ciu. acordó de pagar dichos tejados
a que anta dho.º d. An.º a cuyo favor se despache libranza de
mil d.º. en propios y especial mente en la renta de las yerbas
para los gallos

obra de la
labranza
de la uva

El Sr. Don Fulgencio Zambrana dio q.ª de que en dho.º